



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de octubre de 2004

Núm. 3

A las once y cuarenta y cuatro de la mañana (11:44 a.m.) de este día jueves, 14 de octubre de 2004, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Leemos el Salmo 120.

“Levanto mis ojos a los montes de, ¿dónde me vendrá el auxilio? El auxilio me viene del Señor, que hizo el cielo y la tierra. No permitirá que resbale tu pie, tu guardián no duerme. No duerme ni reposa el guardián de Israel. El Señor te guarda a su sombra, está a tu derecha, de día el sol no te hará daño, ni la luna de noche. El Señor te guarda de todo mal, El guarda tu alma. El Señor guarda tus entradas y salidas ahora y por siempre.”

Oremos. Oh Dios, autor y dueño de toda luz que has amado tanto a este mundo, que entregaste a Tu Hijo Unigénito para nuestra salvación. En su cruz hemos sido redimidos, por su Pasión, salvados; con su muerte, vivificados; en su Resurrección, glorificados. Por El te suplicamos que te hagas presente en medio de esta sesión que va a comenzar. Concede a los que van a participar en la misma, sentir el temor de Tu piedad y haz que tengan fe en el corazón, justicia en las

obras, piedad en la conducta, verdad en los labios y disciplina en las costumbres, para que merezcan conseguir el premio de la inmortalidad.

Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar, esa en particular un turno posterior. Sin embargo, ha sido distribuida y vamos a solicitar que se apruebe el acta del lunes, 10 de noviembre de 2003, la del jueves, 5 de agosto de 2004, la del viernes, 6 de agosto de 2004 y la del lunes, 9 de agosto de 2004.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí para que se me reserve un Turno Final.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, un turno también.

SRA. VICEPRESIDENTA: Un turno final para los senadores McClintock y Báez Galib.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 1887.

De la Comisión de Nombramientos, doce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Emmalind García García, para Jueza del Tribunal de Apelaciones; del licenciado Ricardo I. Vaquer Castrodad, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José T. Román Barceló, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José M. Hernández Pérez, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Rosalinda Ruiz Ruperto, para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; de la señora Migdalia Osorio, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, para un término de dos (2) años; de la señora Margarita Castro Alberty, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, en representación de una persona con experiencia administrativa; de la señora Elsie Moreau Vázquez, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años; del señor Alberto García Correa, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro (4) años; del señor Víctor Adrián García Roche, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de dos (2) años; del señor Francisco Charles Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de

Geólogos, para un término de cuatro (4) años y de la señora Elky D. Menéndez Sepúlveda, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, para un término de cuatro (4) años.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 210.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se den por recibidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Eudaldo Báez Galib:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2979

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a los fines de excluir al Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano de Puerto Rico de la aplicación de la referida ley.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4691

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Angel Arroyo Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus aportaciones en el deporte de levantamiento de pesas.”

R. del S. 4692

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Fernández Oyola en ocasión de ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su participación en los deportes.”

R. del S. 4693

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al extraordinario pelotero criollo, Víctor Pellot Power en ocasión de que se le exalta con grandes méritos al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su incomparable desempeño en el deporte, en particular en el Béisbol Profesional de Puerto Rico y en el Béisbol de Grandes Ligas.”

R. del S. 4694

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rafael A. (Falo) Quiñones Rodríguez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su excelente desempeño como jugador de béisbol y por haberse convertido en uno de los dirigentes de béisbol aficionado de mayor éxito en Puerto Rico.”

R. del S. 4695

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Nerva Bultrón Rivera por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su extraordinario desempeño en el deporte de pista y campo.”

R. del S. 4696

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Juan R. (Choco) Bonilla Valdés por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su destacado historial como pelotero aficionado.”

R. del S. 4697

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Henry Cotto por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus logros significativos en su carrera en el Béisbol.”

R. del S. 4698

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario narrador del deporte, Héctor Rafael Vázquez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño.”

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor Héctor M. Boussón, Vicepresidente Area de Administración, Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Estado Financiero Auditado correspondiente al período del año fiscal terminado el 30 de junio de 2004, según dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada.

SR. BAEZ GALIB: Que se den por recibidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se dan por recibidas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Rafael L. Irizarry Cruz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Cary Doreste, su hijo Juanito Doreste y a su hija política Purita, con motivo del fallecimiento de su esposo, el Sr. Juan Doreste Marrero. Además, le doy mi más sentido pésame a sus nietos Cristina, Chabely, Eric, José Juan y Rosana; sus hermanos Rita, Ana y Portelles, Blanca, Aminta, Pedro y Sonia, Tatica y Pepe, Salvador y Enma, Ernestina y Ramio, Carmita y Manolo, Juancito y Juanita; sus sobrinos y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Sector Pitillo, Buzón 927, Barrio Algarrobos, Mayagüez, Puerto Rico 00681.”

Por el senador Sergio Peña Clos:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Dr. Fernando E. Fagundo Fagundo, Doctor en Ingeniería Estructural y Profesor Emeritus, con motivo de su excelente trabajo, su dedicación, laboriosidad y competencia en su desempeño como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas desde el año 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Departamento de Obras Públicas, Edificio Gubernamental Minillas, Piso 17, Torre Sur, Ave. De Diego, Santurce, Puerto Rico 00919.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
(Anejo B)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4688

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la **Primera** Iglesia Bautista de Carolina, al cumplirse sus ciento tres (103) años de obra evangelística y misionera sembrando la semilla de la Palabra de Dios, llevando el mensaje de esperanza, paz y amor a la ciudadanía de Carolina y pueblos limítrofes; además de servir en distintos ministerios a la comunidad en general.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El que una Iglesia Cristiana, que lleva el mensaje de paz a través de la palabra de Dios, cumpla ciento tres (103) años es más que un motivo de gran satisfacción y alegría. Conocer que se está cumpliendo con una labor misionera y social de excelencia a la comunidad, engrandece mucho más [ésta] **esta** celebración. Desde el 1ro. de octubre de [éste] **este** año, la Primera Iglesia Bautista de Carolina está celebrando sus ciento tres (103) años de existencia y de servicios a la comunidad. La celebración de este aniversario dió comienzo por parte de su Cuerpo Pastoral y de su membresía.

La Iglesia Bautista de Carolina ha aportado al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de dicho municipio, además de haber traspasado fronteras, más allá de Puerto Rico, con su ministerio de evangelización. Son más de cincuenta ministerios, de los cuales se destacan, el Colegio Bautista de Carolina, la Egida para personas de edad avanzada, la Estación Radial Radio Vida y el ministerio de ofrecer alimentos y víveres a los necesitados, “El Chaday”

Son varios los pastores a cargo de esta congregación que cuenta con sobre dos mil ochocientos feligreses, pero queremos destacar la labor de la Pastora General, Rvda. Carmen Cecilia Adames, primera mujer nombrada en la historia de la Primera Iglesia Bautista de Carolina a dirigir dicha [congragación] **congregación**, algo más para celebrar en este aniversario. [~~Asimismo~~] **Asimismo**, los pastores, Rvda. Lydia Rivas, Rvda. Carmen Milagros Arroyo, Rvdo. Juan Matías y la Rvda. María Eugenia Calderón, todos ellos con su gran dinamismo, empeño, sacrificio y sobre todo, liderazgo, han fomentado al crecimiento espiritual de la iglesia y su comunidad.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor encomiable del Cuerpo Pastoral de la Primera Iglesia Bautista de Carolina y a sus ciento tres (103) años de aniversario extiende a los pastores y a sus feligreses la más cálida felecitación por parte de este Honroso Cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Primera Iglesia Bautista de Carolina al cumplirse sus ciento tres (103) años de obra evangelística, tiempo en el cual ha sembrado la semilla de la Palabra de Dios, llevando el mensaje de esperanza, paz y amor a la ciudadanía de Carolina y pueblos limítrofes; además de servir en distintos ministerios a la comunidad en general.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Pastora General, Rvda. Carmen Cecilia Adames, por el [~~Senador~~] **senador** Kenneth McClintock Hernández [S] en su oficina del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4689

Por el señor Agosto Alicea:

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a Ivelisse León Alvarez, por su trayectoria/sic/ profesional y de servicio al estudiante; y por haber sido seleccionada “*Maestra del Año en Puerto Rico*”, por Wal-Mart, Puerto Rico, Inc., para el año 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Wal-Mart Puerto Rico Inc., tiene establecido el Programa “Maestra del Año” con el fin de brindarle apoyo y reconocer la labor de aquellos maestros que con su dedicación dejan legados positivos entre sus estudiantes. El dejar legados entre las comunidades a las cuales pertenece Wal-Mart es una de las tareas más importantes que realiza la gerencia siguiendo los pasos de su fundador Sam Walton.

El Comité encargado de esta tarea visita las escuelas en las comunidades donde Wal-Mart tiene negocio. Se escogen y se reconocen en primer lugar los maestros a nivel regional y luego a nivel Isla. En Puerto Rico, la ganadora de dicho reconocimiento es la profesora Ivelisse León Alvarez de la Escuela Tomás Carrión Maduro de Ponce en la cual enseña inglés a nivel elemental.

Ivelisse nació en Ponce y son sus padres [~~Don~~] **don** Tito y [~~Doña~~] **doña** María. Ive, como cariñosamente le llaman todos, pasó su infancia en los Estados Unidos. Nunca olvidó sus raíces latinas de las cuales siempre se sintió orgullosa. A la edad de doce años Ivelisse regresa a su patria. Tiene siete hermanas y un hermano los cuales ama y admira.

Más tarde, decide formar su familia con el gran amor de su vida, Nelson, con quien procreó dos hermosos hijos, Meilyn y Nelson. También tiene la bendición de disfrutar de su hermosa nieta, Amy Yireh, quien es su consentida.

Para el año 1991, Ivelisse obtiene su Bachillerato en Educación Elemental de la Universidad Interamericana. Desde entonces se desempeña como una excelente maestra. Con muchas ansias de superación, Ivelisse decide proseguir sus estudios graduados en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, obteniendo una Maestría en la enseñanza de [~~Inglés~~] **inglés** como segundo idioma para diciembre de 1999. Durante el transcurso de su servicio como maestra, Ivelisse se ha capacitado, aprobando así más de cincuenta horas de educación continua.

La profesora León ha dejado su granito de arena en varias escuelas de nuestro sistema de educación pública. Para el 1984 trabajó en la [eseuela] **Escuela** Piedra Aguzá de Juana Díaz como maestra de inglés. En el 1985-86 trabajó en la [eseuela] **Escuela** Josefina Boya León de Sabanetas, impactando los grados de cuarto y quinto grado, permaneciendo [alló] **allí** por diecisiete años. También, trabajó por casi once años en el Centro de Educación en Mercadeo, impartiendo cursos de Inglés Conversacional a estudiantes adultos. Durante el año 2001 fue contratada por la compañía "Harcourt Educational Measurement", participando así en la construcción, evaluación y revisión de las pruebas puertorriqueñas, las cuales se le administran a nuestros estudiantes anualmente. Para el año 2002-2003 decide cambiar su rumbo a nuestra Escuela Tomás Carrión Maduro, donde está recibiendo este merecidísimo homenaje. Además de impartir el pan de la enseñanza en esta [eseuela elemental] **Escuela Elemental** Ivelisse trabaja como profesora de [Inglés] **inglés** en la Universidad Interamericana de Ponce.

Otro aspecto importante de su carrera es la implementación de diferentes proyectos y programas especiales en las escuelas que ha laborado con el fin de mejorar las destrezas de los estudiantes, que son su razón de ser. También ha diseñado programas para la capacitación de maestros. Su don de maestra lo ha extendido al desarrollo espiritual y social del ser humano por lo que se ha destacado como maestra de [eseuela bíblica] **Escuela Bíblica**, es voluntaria en el ministerio para sordos y fue maestra y consejera del Hogar Crea para Damas en Ponce. También se graduó del Instituto Bíblico Bautista de Glenview dirigida por el Rvdo. René Pereira.

Con toda esta nutrida trayectoria profesional y social podemos concluir que la [Profesora] **profesora** Ivelisse León Álvarez es un ser humano digno de admirar y de seguir su ejemplo. Una mujer comprometida con lo que hace, con sus principios; una mujer completa que **ha** sabido sobresalir de forma excelente como profesional, madre, hija, compañera y amiga.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se siente honrado en ser parte de este gran evento y felicitar de corazón a la Profesora León por su [trayectora] **trayectoria** profesional y personal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - [~~Que el Senado de Puerto Rico extienda~~] **Extender** una calurosa felicitación y merecido reconocimiento **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a Ivelisse León Álvarez, por su [trayectora] **trayectoria** profesional y de servicio al estudiante; y por haber sido seleccionada *Maestra del Año en Puerto Rico* por Wal-Mart, Puerto Rico, Inc., para el año 2004.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la [Profesora] **profesora** Ivelisse León Álvarez, [~~en una actividad especial a celebrarse el miércoles, 13 de octubre de 2004 en Ponce.~~]

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 4690

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la **Semana Recordando a Rafael Hernández**, maestro “Jibarito”, **a efectuarse** del 17 al 23 de octubre de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 205 del 30 de diciembre de 1997, se creó para conmemorar el natalicio del ilustre compositor puertorriqueño Don Rafael Hernández Marín.

Este ilustre compositor y músico nació en el barrio Tamarindo de Aguadilla, [un] **el** 22 de octubre de 1892. A temprana edad demostró su afición y habilidad para la música. Este músico nato aprendió a tocar el cornetín, la guitarra, el bombardino, el trombón de vara, el violín y el piano. Asimismo, tocó en la agrupación musical en la que fue su maestro, Lequerica.

Continuando con su trayectoria musical, tocó en la pequeña banda del circo de los hermanos japoneses Karvomos. También se desempeñó como intérprete del trombón de vara en la banda municipal de San Juan que dirigía el maestro Manuel Tizol.

En su hacer como músico, al ingresar al ejército de los Estados Unidos en 1917, formó parte de una banda militar en Francia. Luego de servir en el ejército, decidió permanecer en Nueva York. Poco después fue a Cuba, donde dirigió la orquesta del Teatro Fausto durante dos años y luego regresó a Nueva York.

Su primer disco se tituló “Monchín del Alma”. No obstante, “Lamento Borincano” fue su mejor éxito.

Organizó el Trío Borinquen. Al disolver el mismo, formó el “Conjunto Victoria”, cuyos integrantes eran Pedro Ortiz Dávila [(Dávila)] (**Davilita**), Rafael Rodríguez y Francisco López Cruz. Entre sus números más populares están: “Desmayo”, “Preciosa”, “Muchos Besos”, “Tabú” y “Venus”.

Vivió dieciséis [año] **años** en México, donde obtiene sus mayores éxitos y fama. Allí continuó sus estudios formales en el Conservatorio Nacional de Música en la ciudad capital y se recibió de Maestro de Armonía, Composición, Contrapunto, Fuga y otras disciplinas musicales.

Fue objeto de innumerables reconocimientos, tanto en Puerto Rico como en otros países. El Banco Popular le produjo un programa titulado “La Música de Rafael Hernández”. A escasos días de ese grandioso homenaje, murió el 11 de diciembre de 1965. Sus restos descansan en el Cementerio de Santa María Magdalena de Pazzis, en el Viejo San Juan.

La Fundación Recordando a Rafael Hernández se crea para anualmente recordar a este insigne puertorriqueño quien, con su música, puso muy en alto a Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa recordación y exhorta al pueblo puertorriqueño a participar en esta efeméride.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre **Asociado de Puerto Rico** a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la **Semana Recordando a Rafael Hernández**, maestro “Jibarito”, **a efectuarse** del 17 al 23 de octubre de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [Sra.] **señora** Carmen Lockheimer, Presidenta de la Fundación, **Recordando a Rafael Hernández** el viernes, 22 de octubre de 2004, a las 9:30 de la mañana, en el Cementerio del Viejo San Juan.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben las resoluciones que surgen del Anejo A y del Anejo B.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar también, señora Presidenta, que se descarguen las Resoluciones del Senado 4691, 4692, 4693, 4694, 4695, 4696 y 4697.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, descárguense dichas medidas.

SR. BAEZ GALIB: Y la Resolución del Senado 4698.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase también la 4698.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Para que se de lectura a las Resoluciones que se ha solicitado se descarguen.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda la lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4691, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Angel Arroyo Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por sus aportaciones en el deporte de levantamiento de pesas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aunque Angel Arroyo Ortiz no nació en Caguas, ha vivido por 30 años en la Ciudad Criolla. Estudió en la Escuela Abelardo Díaz Morales, en la Intermedia Nicolás Aguayo y en la Escuela Superior José Gautier Benítez.

Desde el año 1983 empezó su participación en el deporte de levantamiento de pesas bajo la tutela del profesor Andrés Vargas. Obtuvo las marcas de Puerto Rico en un par de categorías.

Angel representó a Puerto Rico en varios torneos internacionales. En el torneo Simón Bolívar en Venezuela obtuvo la medalla de plata en la categoría de 52 kilos. En el torneo Manuel Suárez en Cuba, celebrado en el 1989, ganó la medalla de bronce en la categoría de 52 kilos. En los Juegos Panamericanos celebrados en la ciudad de Santiago en República Dominicana finalizó en una cuarta posición. Participó en los Juegos Olímpicos en Seúl, Corea del Sur logrando una décima posición.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece al felicitar y reconocer las gestas deportivas de tan distinguido levantador de pesas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Angel Arroyo Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus aportaciones en el deporte de levantamiento de pesas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Angel Arroyo Ortiz en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4692, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Fernández Oyola en ocasión de ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su participación en los deportes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlos Fernández Oyola nació en Caguas, pueblo al cual ha dedicado sus mayores energías en la promoción de la práctica de los deportes. Jugó Béisbol de Futuras Estrellas Cagüeñas en particular con las futuras estrellas en la Liga Atlética Policiaca. Fue firmado por Don Hector Sola Besares para jugar Béisbol Clase A.

Carlos Fernández jugó con el equipo Boricuas de Borinquén en la Ciudad de Nueva York como jardinero corto donde se destacó por su ofensiva y defensiva. En Puerto Rico jugó con el Equipo Blanquita cuyo dirigente era Don Víctor Fernández Rey. El Equipo Blanquito era uno de los mejores equipos del “Softball” en la isla.

El señor Fernández fue uno de los miembros fundadores del Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño y actualmente es miembro de su Junta de Directores.

En la estadía de Carlos Fernández Oyola en tareas militares logró se le condecorara con la Medalla Corazón de Púrpura como reconocimiento de haber sido herido en combate. Actualmente trabaja en la Comisión de Servicio Público.

El Senado de Puerto Rico se complace en reconocer los méritos ciudadanos del Sr. Carlos Fernández Oyola.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Fernández Oyola en ocasión de ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su participación en los deportes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Carlos Fernández Oyola en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4693, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al extraordinario pelotero criollo, Víctor Pellot Power en ocasión de que se le exalta con grandes méritos al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su incomparable desempeño en el deporte, en particular en el Béisbol Profesional de Puerto Rico y en el Béisbol de Grandes Ligas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Víctor Pellot Power nació en la ciudad de Arecibo en donde empezó a descollar como un terrible bateador en los torneos de Estrellas Juveniles y los torneos de Béisbol Clase A. En el año 1947, fue firmado por los Criollos de Caguas del Béisbol Profesional. En su primer turno al bate del Béisbol Profesional le conectó un cuadrangular por encima de la verja al lanzador Bob Romby de los entonces Tiburones de Aguadilla. En el año 1953, se proclamó campeón bate de la Liga de Béisbol Triple A.

Víctor Pellot fue parte de la organización de los Yankees de Nueva York pero no lo retuvieron en su equipo por un lapso grande y lo vendieron a los Atléticos de Kansas City en la Liga Americana, jugando luego en diferentes equipos de liga grande.

En los doce años que jugó en las Grandes Ligas logró obtener siete premios de guantes de oro. En el año 1955, fue el segundo mejor bateador de la temporada con un promedio de 319. En el año 1958, empató un récord de las mayores al estafarse el plato en dos ocasiones en la octava y décima entrada.

Pellot Power se convirtió en uno de los jugadores más sobresalientes en defensa de la primera base en las Grandes Ligas. Sus siete guantes de oro así lo confirman. Fue uno de los jugadores más destacados y pintorescos de la era romántica de nuestro béisbol profesional.

En el torneo de 1959-60 fue otra vez Campeón Bate con 347 y dirigente de los Criollos de Caguas convertidos en campeones de esa temporada.

En el Béisbol Doble A fue dirigente de los Samaritanos de San Lorenzo encarrilándose en ese equipo a desenvolverse en el deporte en forma eficiente. Pellot Power actualmente funge como escucha de Grandes Ligas abriéndole campo a los jóvenes peloteros hacia las Grandes Ligas.

El Senado de Puerto Rico se honra al reconocer a tan célebre pelotero boricua.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento de este Alto Cuerpo Legislativo al extraordinario pelotero criollo, Víctor Pellot Power en ocasión en que se le exalta con grandes méritos al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, por su incomparable desempeño en el deporte, en particular en el Béisbol Profesional de Puerto Rico y en el Béisbol de las Grandes Ligas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Víctor Pellot Power en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4694, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rafael A. (Falo) Quiñones Rodríguez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su excelente desempeño como jugador de béisbol y por haberse convertido en uno de los dirigentes de béisbol aficionado de mayor éxito en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Rafael A. Quiñónez Rodríguez, mejor conocido por “Falo”, nació en Caguas; estudió en las escuelas Abraham Lincoln, Luis Ramos González y la José Gautier Benítez.

Como pelotero se desarrolló en las pequeñas categorías y luego pasó al Béisbol Aficionado Doble AA. En el 1971, integró la selección Nacional de Puerto Rico y fue escogido el campo corto estrella de la Serie Mundial celebrada en Colombia. En la pelota profesional jugó con los Cangrejeros de Santurce y con el Equipo de Boston en la liga Americana.

Después de retirarse del béisbol profesional comenzó a fungir como Instructor de Béisbol en la Liga Café Crema de Villa Blanca.

Falo Quiñónez ha logrado una gran popularidad como Dirigente en el Béisbol Doble A. Fue dirigente de los Equipos AA de Río Piedras, Juncos y Caguas. En el año 1981 fue seleccionado por primera vez Dirigente del Año y luego por cinco años adicionales ha recibido tan distinguido premio.

En el béisbol de la Coliceba ha dirigido a los Tigres de Aguas Buenas, a los Cariduros de Fajardo, a Patillas, a Yabucoa y a Cidra. En el año 1985, conquistó su primer título nacional con los Caciques de Orocovis. En el año 1993, fue doble Campeón de Puerto Rico en la pelota Doble A y en la Coliceba simultáneamente con los equipos de Las Piedras y el equipo de Orocovis respectivamente. En el año 1997, como dirigente de los increíbles Samaritanos de San Lorenzo, logró el título nacional de Puerto Rico lo que mantuvieron por varios años consecutivos. Desde el año 2000, ha dirigido a los equipos de Aibonito, Santa Isabel y Las Piedras.

Para este distinguido cagüense, el béisbol ha sido el recurso que le ha permitido vivir una vida de triunfos y de gratas experiencias. Sus veinticinco años de labores en el Béisbol Superior Aficionado hablan por sí solos.

El Senado de Puerto Rico se honra al felicitar y reconocer a tan estelar figura del deporte del béisbol.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rafael A. (Falo) Quiñones Rodríguez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su excelente desempeño como jugador de béisbol y por haberse convertido en uno de los dirigentes de béisbol aficionado de mayor éxito en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Rafael A. (Falo) Quiñones Rodríguez en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4695, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Nerva Bultrón Rivera por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su extraordinario desempeño en el deporte de pista y campo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Nerva Bultrón Rivera nació en el pueblo de Cataño, pero reside en la Ciudad Criolla desde hace veintiocho años.

Desde el año 1976, reside en Caguas con su esposo Víctor (Tote) Navarro, quien a su vez es un gran participante en los deportes de béisbol y softbol. Tienen tres hijos. La Sra. Bultrón Rivera trabaja en la Oficina de Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo en el Centro Médico de Río Piedras.

Desde que cursaba su octavo grado de escuela intermedia, se mantuvo participando ininterrumpidamente en competencias de pista y campo hasta su cuarto año de escuela superior. Representó a Puerto Rico en competencias en la isla de Martinica ganando los 100 y 200 metros lisos.

Estudió en la Universidad de Puerto Rico a partir del año 1972, donde de inmediato formó parte del equipo de pista y campo de esa distinguida institución educativa. Recién llegada a la Universidad de Puerto Rico, inmediatamente les representó y ganó medalla de oro en los 100 metros y en el relevo 4 x 100 metros de las justas interuniversitarias. En 1973, ganó tres medallas de oro en los 100 y 200 metros y en el relevo 4 x 100 metros. El año 1974 fue su año de mayor gloria al lograr cinco medallas de oro en los 100, 200 y 400 metros lisos y en los relevos de 4 x 100 y 4 x 400. En el

año 1975, repitió sus triunfos en los 100 y 200 metros, ganando obviamente dos medallas de oro adicionales.

Esta distinguida atleta tuvo la honrosa distinción de representar a su patria Puerto Rico en varias competencias internacionales. En el año 1972, se unió al equipo que representó a Puerto Rico en las Justas Internacionales en Grecia; en 1975 nos representó en los Juegos Centroamericanos celebrados en la República Dominicana; y en 1976, nos representó en las Universidades en Bulgaria ayudando a ganar el relevo 4 x 100 metros imponiendo una nueva marca para nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Nerva Bultrón Rivera por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su extraordinario desempeño en el deporte de pista y campo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Nerva Bultrón Rivera en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4696, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Juan R. (Choco) Bonilla Valdés por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su destacado historial como pelotero aficionado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan R. (Choco) Bonilla es un nombre que de inmediato te hace pensar en béisbol. “Choco” nació en Caguas y es hijo de quien fue un gran deportista, Don Juan Bonilla, Q.E.P.D.

Es un egresado de la Escuela Superior Abraham Lincoln de Caguas. Empezó a practicar el deporte de béisbol desde las categorías C, B y A. Jugó en la liga Babe Ruth bajo la dirección de José “Pepo” Pereira.

Choco Bonilla jugó en diecinueve temporadas en la federación de Béisbol Doble A de Puerto Rico en las que conectó 504 incogibles durante su carrera. Fue miembro de la Selección Nacional de los Primeros Juegos Universitarios celebrados en San Juan en el 1972; fue integrante del Equipo de Estrellas de la Federación de Béisbol Doble A en los años 1972 al 1974. En el año 1975, formó parte del Equipo Nacional de Puerto Rico que nos representó en los VIII Juegos Centroamericanos en Méjico. En la temporada de 1979, jugó en la Liga Coliceba con el Equipo de los Enchumbaos de Naguabo, proclamándose campeón bate de su equipo. Jugó con Río Grande, en el 1987, terminando la temporada como líder en bateo de ese equipo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Juan R. (Choco) Bonilla Valdés por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño por su destacado historial como pelotero aficionado.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al distinguido pelotero Juan R. (Choco) Bonilla Valdés en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4697, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Henry Cotto por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño por sus logros significativos en su carrera en el Béisbol.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Henry Coto nació en la ciudad de Manhattan, Nueva York, pero de meses de nacido su familia se transfiere a vivir a Puerto Rico. Se desarrollo como niño y adolescente en el Residencial Juan J. García de Caguas. Estudió en el Colegio Bautista de esta ciudad a través de una beca por deporte.

Desde niño le encantaba jugar baloncesto y béisbol, deporte en el cual descolló en forma efectiva. Jugó béisbol Doble A inicialmente con el glorioso equipo de los Mulos del Valenciano.

Henry Cotto se destacó, además, participando en otros deportes, en particular el baloncesto y pista y campo, en el Colegio Bautista donde al graduarse recibió medallas reconociendo su valiosa aportación a esa institución educativa.

En el año 1980, jugó Baloncesto Superior con el Equipo de Caguas, pero su preferencia en los deportes fue el Béisbol Profesional. Al comenzar la temporada de Béisbol de 1980, comenzó a jugar con los Criollos de Caguas, y en el 1988, logró ser seleccionado el Jugador más Valioso de esa temporada.

El fallecido gerente de los Cangrejeros de Santurce logró que los Cubs de Chicago lo firmaran. En las Grandes Ligas de Béisbol de Estados Unidos, se destacó jugando con los Yankees de Nueva York, los Marineros de Seattle y los Marlins de Florida. Jugó en las Grandes Ligas en unas ocho temporadas. Su mejor temporada fue la de 1991 cuando bateó para un promedio de 305. Fue conceptuado como uno de los mejores guardabosques de su época en las Grandes Ligas. Su promedio por vida en bateo fue de 265.

Henry Cotto terminó su carrera jugando en la Liga Profesional de Japón. En Puerto Rico jugó todo el tiempo con los Criollos de Caguas.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer la magnífica labor de este distinguido deportista.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Henry Cotto por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus logros significativos en su carrera en el Béisbol.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al destacado pelotero Henry Cotto en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el texto de la Resolución del Senado 4698, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario narrador del deporte, Héctor Rafael Vázquez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Héctor Rafael Vázquez es un criollo puro de pies a cabeza. Nació en la vieja clínica San Rafael de Caguas y se graduó de cuarto año en la Escuela Superior Gautier Benitez.

Héctor Rafael inició su carrera como narrador deportivo en las emisoras radicales de Caguas para el 1958. Narró su primer juego para los Toritos de Cayey del Béisbol Doble A.

Se convirtió en un excelente narrador de los juegos del Béisbol Doble A y del Béisbol Profesional para Caguas, San Juan, Santurce y con Carolina, donde trabaja actualmente. Ha narrado eventos deportivos del exterior incluyendo Series del Caribe y del Béisbol de las Ligas Mayores. Héctor Vázquez es considerado como uno de los mejores narradores de América Latina.

Las siguientes frases, entre otras, han hecho historia, como por ejemplo: “Un bateador de distancia y frecuencia” y “Se les está haciendo tarde”.

El Senado de Puerto Rico siente una gran satisfacción al poder reconocer la valía del narrador deportivo Héctor Rafael Vázquez.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario narrador del deporte, Héctor Rafael Vázquez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Héctor Rafael Vázquez en la actividad de celebración de la Décima Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño a llevarse a cabo el domingo, 17 de octubre de 2004, a la 1:00 de la tarde, en la Sala José Luis Moneró del Centro de Bellas Artes de Caguas.

Sección 3.- Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, para el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel Manuel Castillo Rodríguez, para el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margarita Castro Alberty, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto García Correa, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Emmalind García García, para Juez del Tribunal de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Víctor Adrián García Roche, como Miembro de Acreditación de Actores de Teatros de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Francisco Charles Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Elsie Moreau Vázquez, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatros de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Migdalia Osorio, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Camelia Pol Arroyo, como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José T. Román Barceló, para Juez del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ricardo I. Vaquer Castrodad, para Juez del Tribunal de Primera Instancia.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada María del C. Betancourt Vázquez, para Presidenta de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar que quede para un turno posterior este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel Manuel Castillo Rodríguez, para el cargo de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Angel Manuel Castillo Rodríguez como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha Oficina tendrá, entre otras funciones, la responsabilidad principal de asesorar, regular e intervenir en los procedimientos administrativos y fiscales de los municipios. Le intervención se hará con el propósito de asegurar la aplicación de los procedimientos contables generalmente aceptados, el cumplimiento con las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de prácticas que constituyen fuente de señalamientos administrativos y/o contables.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales será dirigida por un Comisionado, nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. En el desempeño de sus funciones, el Comisionado será directamente responsable al Gobernador de Puerto Rico. El Comisionado deberá ser una persona de reconocida probidad moral. Este no podrá ser legislador municipal, ni haber ocupado el cargo de Alcalde durante los ocho (8) años anteriores a su nombramiento.

II

Nace el Lcdo. Angel M. Castillo Rodríguez el 1 de marzo de 1939 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Pila en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1956.

Posee un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1970) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1973).

De 1959 a 1967 ocupa diversas posiciones en el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, tales como sargento adscrito al Cuartel del Aeropuerto Internacional y Agente Investigador Especial en la División contra el Vicio. En el 1962 recibe el premio Manuel A. Pérez como Mejor Agente Policiaco. De 1972 a 1973 realiza su práctica profesional en la Clínica de Asistencia Legal del Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. De 1974 a 1981 se dedica a la práctica privada en el bufete Peña, De Jesús, Castillo & Negrón Padilla en Río Piedras, Puerto Rico. De enero a diciembre de 1980 es profesor -conferenciante en clases de derecho laboral en la Universidad del Sagrado Corazón. De 1981 a 1984 es asesor administrativo en el Playboy Hotel & Casino en Atlantic City, Nueva Jersey.

De 1984 a 1985 es asistente administrativo del Director del Caribe Hilton Internacional. De 1985 a 1987 es asesor especializado en la industria de juegos de azar, derecho laboral y administración de personal en el San Juan Hotel. De enero a octubre de 1987 se dedica a la práctica privada de la

abogacía y la notaría. De 1987 a 1988 es Subdirector del Negociado de Programas Federales de la Administración de Servicios Municipales. De 1989 a 2001 es Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. De marzo de 2001 a agosto de 2004 es Subcomisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Del 12 de agosto de 2004 al presente es Comisionado del Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Notarios de Puerto Rico, a la American Bar Association, al Pennsylvania Bar Association, a la Association of Local Housing Finance Agencies y a la International Association of Gaming Attorneys.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso el Lcdo. Angel Manuel Castillo Rodríguez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación del licenciado Angel Manuel Castillo Rodríguez, para Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margarita Castro Alberty, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Margarita Castro Alberty como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, en representación de una persona con experiencia administrativa, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, crea una corporación pública que funcionará como una entidad separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de sus agencias y subdivisiones políticas y que se conocerá como “Corporación de las Artes Musicales”.

La Corporación será dirigida por una Junta de Directores nombrada por el [la] Gobernador [a] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II

Nace la afamada soprano puertorriqueña. Margarita Castro Alberty el 18 de octubre de 1947 en San Sebastián, Puerto Rico. Comenzó sus estudios musicales en el Conservatorio Pablo Casals de San Juan.

De 1964 a 1968 cursa estudios en Música y Arte en la Universidad de Puerto Rico, en donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Música.

De 1976 a 1998 realiza carrera como cantante lírica a nivel internacional. Luego de ganar una audición del Metropolitan Opera House, esta reconocida intérprete de Verdi, Puccini y Donizetti, obtiene una beca para estudiar en Julliard School of Music en Nueva York. Siendo aún estudiante, gana todas las competencias que ofrecen para este género importantes instituciones norteamericanas y europeas, destacándose por su gran talento lírico que al día de hoy permanece intacto.

En 1978, hizo su debut con Verdi en Santiago de Chile en *Simón Bocanegra* y *Un Ballo de Maschera*. Después de su debut europeo en Madrid, con *La vida breve* (Manuel de Falla), vuelve para interpretar *Donna Anna* en Lyon y *Manon Lescaut* en Marsella. En 1980 es contratada por el Teatro Colón de Buenos Aires para interpretar el difícil rol de Lucrecia en "*In due Foscari*" de

Verdi. Tan pronto como apareció en los escenarios internacionales, esta gran soprano "lírico-spinto", ya era considerada como toda una revelación. Su resonancia vocal, su poder dramático y la pureza de su voz la han llevado a ser comparada con Monserat Caballé y María Callas.

Se ha presentado como recitalista en los más prestigiosos festivales de música: Festival Casals, Festival de Orange y Festival Mediterranéen, entre otros.

De 1994 a 1997 es Directora Administrativa de la Corporación Francesa de Producción *Melothèque*. Desde 1991 a 1997 es productora de eventos culturales. De 1998 a 2001 es Directora del Departamento de Canto del Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Música del Conservatorio de Música A.M. Valencia en Calí, Colombia. En enero de 2002 es profesora visitante en el Departamento de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico. En agosto de 2004 es profesora adjunta del Departamento de Música de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico.

Numerosos premios le han sido otorgados, como los de la Fundación Rockefeller, de la Bartimore Opera Guild, de la Chicago Opera Guild, del Metropolitan Opera Guild, y como profesional, el gran Premio de Opera Internacional en competencia de canto.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso la Sra. Margarita Castro Alberty.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, en representación de una persona con experiencia administrativa.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Margarita Castro Alberty fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Directores de

la Corporación de las Artes Musicales, en representación de una persona con experiencia administrativa; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación de la señora Margarita Castro Alberty, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Municipales, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto García Correa, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto García Correa como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado. Dicha Junta estará compuesta por cinco (5) miembros, que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años.

Los miembros de la Junta deberán ser mayores de edad; ser ciudadanos de los Estados Unidos; ser residentes de Puerto Rico al momento de su nombramiento; gozar de buena conducta; haber ejercido el oficio de técnico de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico por un período mínimo de tres (3) años; poseer licencia para dedicarse a la práctica de la técnica de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico; y ser miembros del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

II

Nace el Sr. Alberto García Correa el 18 de febrero de 1936 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Ramírez Business College en San Juan, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1958. En 1986 se gradúa de electricista en el Colegio Técnico de Electricidad en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios en refrigeración y reparación de aires acondicionados y de mecánica diesel y marítima en Seafares Harry Lundenberg School en Baltimore, Maryland.

De 1968 a 1975 es técnico de motores diesel marítimos en Military Sealift Transportation Service en Bayonne, Nueva Jersey. De 1976 a 1979 es técnico de motores diesel marítimos en Crowley Towing Corporation en San Juan, Puerto Rico. De 1979 a 2002 es electricista y técnico de refrigeración en Navieras de Puerto Rico y Sealand. De 2002 a 2004 es Técnico de Refrigeración en CXS Horizon Lines de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aires Acondicionados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de junio de 2004, donde depuso el Sr. Alberto García Correa.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Alberto García Correa fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, por un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos del Senado, recomienda la confirmación del señor Alberto García Correa, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirme el nombramiento notifiqúese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Emmalind García García, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Emmalind García García como Jueza del Tribunal de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

A tenor con la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 4.001 de Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los jueces del Tribunal

de Circuito de Apelaciones. Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de dieciséis (16) años.

II

La Lcda. Emmalind García García nace 25 de octubre de 1950, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Notre Dame High School en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Artes (Magna Cum Laude) con concentración en Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1972), un grado de Juris Doctor (Cum Laude) de la Escuela de Derecho Universidad de Puerto Rico (1976) y una Maestría en Derecho Laboral de la New York University School of Law (1985).

De 1977 a 1978 es asesora legal de la Corporación del Fondo del Seguro de Estado. De 1978 a 1986 es abogada en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. De 1986 a 1994 se desempeña como Catedrática Asociada de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1994 a 1996 se dedica a la práctica privada de la abogacía en el Bufete Reichard & Escalera. De 1997 a 1998 se asocia al Bufete Lausell, Carlo y Goble. De 1997 al 2001 se desempeña como asesora legal en asuntos laborales y recursos humanos del Municipio de Caguas y de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA). De 1998 a 2001 se desempeña como Asesora Externa (“Of Counsel”) del Bufete Reichard & Escalera.

De 2001 a 2004 es Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (OCALARH). De 2004 al presente es profesora adjunta de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De mayo de 2004 al presente es Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Abogados Practicantes Laborales, a la International Labor Society y a la American Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso la Lcda. Emmalind García García.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Jueza del Tribunal de Apelaciones; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación de la licenciada Emmalind García García, como Jueza del Tribunal de Apelaciones, solicitamos esa confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Víctor Adrián García Roche, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatros de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Víctor Adrián García Roche como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de dos (2) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico” crea la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, que será nombrada por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, la cual estará compuesta por cinco (5) actores de

teatro que tengan por lo menos diez (10) años de experiencia en esta disciplina y que sean residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dos (2) miembros de esta Junta serán nombrados por el término de cuatro (4) años, dos (2) serán nombrados por un término de tres (3) años y el miembro restante será nombrado por el término de dos (2) años.

II

Nace el Sr. Víctor Adrián García Roche el 1ro de marzo de 1943 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1961. De 1962 a 1963 realiza cursos de dibujo arquitectónico en la Escuela Vocacional Miguel Such.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Historia y Teatro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (1972) De 1964 a 1970 pertenece a la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ha sido actor, escenógrafo, diseñador y director teatral por cuarenta años. Ha actuado en más de setenta producciones teatrales de todos los géneros: comedia, drama, farsa, zarzuela, musicales, etcétera. Es actor televisivo desde 1964. Ha participado en siete películas en Puerto Rico y Estados Unidos. Al presente es Director de su propia compañía teatral: *8 Tiempos, Inc.* y es Director del VIP Dance Center y el Tap Dance Institute. También es profesor de teatro.

Pertenece al Colegio de Actores de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor artística y cívica.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso el Sr. Víctor Adrián García Roche.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de dos (2) años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Víctor Adrián García Roche fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de dos (2) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación del señor Víctor Adrián García Roche, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Francisco Charles Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Francisco Charles Gómez como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley núm. 163 de 23 de agosto de 1996 crea la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de geología en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas necesarias para ejercer la misma con un alto sentido de capacidad profesional.

La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros serán geólogos con por lo menos cinco (5) años de práctica profesional en Puerto Rico. Los miembros que se nombren inicialmente serán registrados por el Secretario de Estado en términos de su preparación y experiencia y éste les otorgará la licencia de geólogo. Los siguientes nombramientos recaerán en geólogos que posean una licencia válida expedida por la Junta: Los dos (2) miembros restantes serán un (1) ingeniero civil, licenciado por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico, y un

(1) químico, licenciado por la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico. Todos los miembros deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad, residentes de Puerto Rico a la fecha de su nombramiento y de reconocida reputación.

Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos por un término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. Aquellos miembros de la Junta que se nombren inicialmente desempeñarán sus cargos según se indica a continuación: un (1) miembro por el término de un (1) año, dos (2) miembros por el término de dos (2) años, un (1) miembro por el término de tres (3) años y un (1) miembro por el término de cuatro (4) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Sr. Francisco L. Charles Gómez el 25 de julio de 1978 en La República Dominicana. Cursa estudios en el Colegio Dr. Charles Mohler en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1995.

En mayo de 2000 obtiene con altos honores un Bachillerato en Ingeniería Civil del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

En los Veranos de 1999 y 2000 es asistente de estimados en TAMRIO Corporation. De 2000 a 2003 es supervisor de proyectos de HR Subcontractors/ HR Group, Corp. De noviembre de 2003 al presente es ingeniero y gerente de proyecto residencial en Canóvanas Urban Development y Vistas de Canóvanas, Inc.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y a la American Society of Civil Engineers.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso el Sr. Francisco Charles Gómez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, para un término de cuatro (4) años.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley

Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Francisco Charles Gómez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación del señor Francisco Charles Gómez, como Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos por un término de cuatro años, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Elsie Moreau Vázquez, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatros de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Elsie Moreau Vázquez como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico” crea la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, que será nombrada por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, la cual estará compuesta por cinco (5) actores de teatro que tengan por lo menos diez (10) años de experiencia en esta disciplina y que sean residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dos (2) miembros de esta Junta serán nombrados por el término de cuatro (4) años, dos (2) serán nombrados por un término de tres (3) años y el miembro restante será nombrado por el término de dos (2) años.

II

Nace la Sra. Elsie Moreau Vázquez el 30 de julio de 1939 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Pila de Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1957.

Cursa estudios en educación en la Universidad Católica de Puerto Rico, donde recibe el certificado de maestra de educación elemental. (1959) Posee un Bachillerato en Educación Elemental del Caribbean University (1980) y una especialidad en Teatro de la Universidad de Puerto Rico (1985).

Es actriz de teatro, televisión y cine. Ha participado en más de cien obras de teatro en Puerto Rico, en papeles protagónicos, entre los que se encuentran: *Grease, el Musical*; *La Última Tentación de Cristo*; *Sirena* de Francisco Arriví; *La Carreta* de René Marquéz; *Las Troyanas*; *La dama de las camelias*; *La Charca*; *Cortaron a Elena*; *La danza de los lobos*; *El Héroe Galopante* de Benito Mateo; entre otras. Ha laborado en diversos programas de televisión y comerciales y es directora de teatro.

De 1959 a 1989 es maestra en el sistema educativo de Puerto Rico. En los años 1992, 1994 y 1995 es maestra en el Colegio Carvin en Carolina, Puerto Rico. Ha sido maestra de teatro en el Departamento de Cultura del Municipio de San Juan y de la Academia de Luz María Rondón, entre otras.

Pertenece al Colegio de Actores de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso la Sra. Elsie Moreau Vázquez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Elsie Moreau Vázquez fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación de la señora Elsie Moreau Vázquez, como Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un término de cuatro años, solicitamos esa confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Migdalia Osorio, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico.

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Migdalia Osorio como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, para un término de dos (2) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 230 de 26 de agosto de 2004 crea el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico. El Centro estará dirigido por una Junta de Directores.

La Junta estará compuesta por once miembros, de los cuales los siguientes cinco serán miembros ex-oficio: el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, quien será el Presidente de la Junta; el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, quien será el Vicepresidente de la Junta; el Secretario de Salud de Puerto Rico; el Decano de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico; y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De los seis miembros restantes, uno será un representante de la facultad médica del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; uno será un investigador del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico especializado en estudios sobre el cáncer; y uno será un paciente de cáncer de la comunidad. Estos tres miembros serán nombrados por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico por un término de cuatro años.

Los tres miembros restantes serán ciudadanos puertorriqueños que hayan mostrado compromiso con el problema del cáncer de los cuales uno será un miembro de la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer. Estos últimos tres miembros serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, uno de los cuales recibirá el nombramiento por un término inicial de dos años; uno por un término inicial de tres años; y el otro por un término de cuatro años. Según vayan expirando sus respectivos términos iniciales, el Gobernador nombrará sus sucesores por un término de cuatro (4) años.

Los miembros de la Junta de Directores serán personas mayores de edad comprometidas a promover el desarrollo de la investigación y el tratamiento del cáncer.

II

Nace la Sra. Migdalia Osorio el 13 de junio de 1946 en San Juan, Puerto Rico.

Cursa estudios superiores en la Escuela Albert Einstein en San Juan, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1964. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1977 a 1987 es asistente de personal en el Servicio Postal de los Estados Unidos en San Juan, Puerto Rico. De 1987 a 1990 es coordinadora de sistema de contabilidad en el Servicio Postal de los Estados Unidos en San Juan, Puerto Rico. De 1990 a 1993 es coordinadora de oficinas de correos en el Servicio Postal de los Estados Unidos en San Juan, Puerto Rico. De 1998 a 1999 es Gerente de Recursos Humanos Interina en el Servicio Postal de los Estados Unidos, oficina de San Juan. De 1993 a 2001 es Administradora de Correos (Postmaster) en el Municipio de Río Grande.

Pertenece a la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso la Sra. Migdalia Osorio.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, para un término de dos (2) años.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Migdalia Osorio fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, para un término de dos (2) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación de la señora Migdalia Osorio, como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, para un término de dos años, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Camelia Pol Arroyo, como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Camelia Pol Arroyo como Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2006, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Número 68 del 11 de julio de 1988, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

II

Nace la Sra. Camelia Pol Arroyo el 24 de diciembre de 1922 en Lares, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de Lares, de donde se gradúa en 1941. De 1941 a 1942 cursa estudios en ciencias en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1943 se gradúa del curso comercial en taquigrafía en español e inglés, maquinilla y principios de contabilidad en el Colegio Royal Gregg. Al presente está acogida al retiro. Laboró como secretaria para el Servicio de Extensión Agrícola del Municipio de Lares, en el Departamento de Justicia, en OPA Insular (hoy Departamento de Asuntos del Consumidor), en el National Research Center de la Universidad de Chicago y en Hanes-Bali, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2004, donde depuso la Sra. Camelia Pol Arroyo.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2006.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Camelia Pol Arroyo fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2006; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación de la señora Camelia Pol Arroyo, como Miembro del Consejo Consentido sobre asuntos de la Vejez, para un término que habrá de vencer el 11 de julio de 2006.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José T. Román Barceló, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José T. Román Barceló como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. José T. Román Barceló el 7 de agosto de 1969 en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Domingo Aponte Collazo en Lares, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1987.

Posee un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1992) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1996).

De septiembre de 1996 a junio de 1997 es oficial jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones. De 1997 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía. De 2001 al presente es asesor legal de la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes. De 2003 al presente es Oficial Examinador en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Club de Leones de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso el Lcdo. José T. Román Barceló.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su

experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación del licenciado José T. Román Barceló, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ricardo I. Vaquer Castrodad, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ricardo I. Vaquer Castrodad como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Ricardo I. Vaquer Castrodad el 6 de junio de 1955 en Salinas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1973.

Posee un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología de la Universidad de Nueva York (1977) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1995). Posee cursos aprobados conducentes a la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico.

Fue Director de la Comisión Especial de Seguridad y Protección Civil del Senado de Puerto Rico, creada a raíz de los sucesos del Dupont Plaza, y presidida por la Senadora Victoria Muñoz Mendoza. En 1989 es nombrado Director Ejecutivo de la Comisión De Asuntos Urbanos y Protección Civil, presidida por la Senadora Victoria Muñoz Mendoza. De 1993 a 1996 labora para el Repr. Anibal Acevedo Vilá. Es admitido al ejercicio de la abogacía en 1996.

De marzo a mayo de 1996 es abogado asociado en el Bufete Mc Connell & Valdés. De enero de 1993 a marzo de 1996 y de mayo de 1996 a febrero de 1999 es asesor legislativo y Director de Staff en la Oficina del Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático, Hon. Anibal Acevedo Vilá. De febrero de 1999 a febrero de 2000 es asistente de la Directora de Staff y Coordinador de Asuntos Públicos del Municipio de San Juan. De marzo a noviembre de 2000 es asesor del Comisionado del Partido Popular Democrático, Lcdo. Carlos López Feliciano.

De enero a julio de 2001 es asesor de asuntos municipales y vivienda de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón. De septiembre de 2001 a agosto de 2004 es Director Ejecutivo de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico. De agosto de 2004 al presente es asesor y consultor en el Departamento de la Vivienda.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de octubre de 2004, donde depuso el Lcdo. Ricardo I. Vaquer Castrodad.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la confirmación del licenciado Ricardo I. Vaquer Castrodad, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Queremos felicitar a todos los confirmados, pero muy especialmente, al licenciado Ricardo I. Vaquer Castrodad, quien ha sido nuestro compañero por muchos años aquí en el Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4691, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Angel Arroyo Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus aportaciones en el deporte de levantamiento de pesas.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas en Sala. A la página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. A la página 2, línea 8, tachar “podrá ser” y sustituir por “Resolución será”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Solicitamos se apruebe la Resolución del Senado 4691.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. Esa es la enmienda

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4692, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Carlos Fernández Oyola en ocasión de ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su participación en los deportes.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Enmiendas en Sala. A la página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. Página 1, línea 4, después de “Resolución” añadir “,” y en la misma añadir otra “,” después de “pergamino”. A la página 2, línea 8, tachar “podrá ser” y sustituir por “Resolución será”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4693, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al extraordinario pelotero criollo, Víctor Pellot Power en ocasión de que se le exalta con grandes méritos al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño por su incomparable desempeño en el deporte, en particular en el Béisbol Profesional de Puerto Rico y en el Béisbol de Grandes Ligas.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: A la página 2, línea 1, tachar “este Alto Cuerpo Legislativo” y sustituir por “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Página 2, línea 10, tachar “podrá ser” y “Resolución será”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala a esta medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se aprueben la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No tiene enmiendas al título?

SR. BAEZ GALIB: Sí, que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobar la Resolución, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4694, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Rafael A. (Falo) Quiñones Rodríguez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su excelente desempeño como jugador de béisbol y por haberse convertido en uno de los dirigentes de béisbol aficionado de mayor éxito en Puerto Rico.”

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas en Sala, señora Presidenta. La página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado” Página 2, línea 9, tachar “podrá ser” y sustituir por “Resolución será”. Esas son las enmiendas,

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título. Después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4695, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Nerva Bultrón Rivera por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüense por su extraordinario desempeño en el deporte de pista y campo.”

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas en Sala, señora Presidenta. La página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “Estado Libre Asociado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdóneme Portavoz, es que el Senador estaba de pie, pero lo vi después de haberse aprobado la medida. Así que más adelante en un turno de Mociones yo me imagino que es lo que él va a pedir.

Adelante, señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Habíamos dicho que hay enmiendas en Sala, la página 1, línea 1, después de “Senado” añadir “Estado Libre Asociado”. Página 2, línea 8, tachar “podrá ser” y añadir “Resolución será”. Página 1, línea 4, tachar “softbol” y sustituir por “softball”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. Línea 2, después de “Rivera” añadir “,”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4696, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Juan R. (Choco) Bonilla Valdés por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su destacado historial como pelotero aficionado.”

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas, página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. Página 2, línea 9: tachar “podrá ser” y sustituir por “Resolución será”. Página 1, línea 2, tachar “fue” y sustituir por “fuera”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título, línea 1, después de “Senado” añadir “Estado Libre Asociado”. Línea 2, después de “Valdés” añadir “;”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4697, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido pelotero Henry Cotto por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus logros significativos en su carrera en el Béisbol.”

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas en Sala, página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. Página 2, línea 8, tachar “podrá ser” y sustituir por “Resolución será”. Esas son las enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título. Página 1, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4698, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al extraordinario narrador del deporte, Héctor Rafael Vázquez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño.”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala. Página 2, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. Página 2, línea 8, tachar “podrá ser” y sustituir por “Resolución será”. Página 1, línea 3, tachar “radicales” y sustituir por “radiales”. Esa es la enmienda

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Hay enmiendas al título, línea 1, después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Es para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para que volvamos a los Turnos Finales.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para que se nos separe un Turno Final.

SR. BAEZ GALIB: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se le separa un Turno Final al compañero senador Rodríguez Gómez.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se traiga de Asuntos Pendientes la nominación del doctor César González González, como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor César González González, como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria, en representación de los Médicos Veterinarios:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. César González González como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria, en representación de los médicos veterinarios, para un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, crear la Sub-Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, adscrita a la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

Los miembros de la Sub-Junta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y el consentimiento del Senado de Puerto Rico, por términos de cuatro (4) años. La composición de dicha Sub-Junta será de un tecnólogo veterinario, un técnico veterinario y un médico-veterinario quien será miembro de la Junta Examinadora de Médicos-Veterinarios. Disponiéndose, que al tecnólogo y técnico veterinario se le[s] otorgará[n] una licencia de tecnólogo o técnico veterinario, según fuera el caso, emitida por el Departamento de Salud. No obstante los sucesores de la Sub-Junta inicial deberán poseer la licencia que en virtud de ley expida la Junta. La posición del Presidente de la Sub-Junta siempre será ocupada por el tecnólogo y técnico veterinario.

Los miembros de la Sub-Junta serán personas que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por lo menos de tres (3) años inmediatamente precedentes a su designación como miembros de la Sub-Junta. Ningún miembro de la Sub-Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de Doctor en Medicina Veterinaria, o de tecnólogo o de técnico veterinario, ni ser o haber sido por los últimos cinco (5) años, miembro de la facultad en tales instituciones.

II

Nace el Dr. César González González el 24 de agosto de 1941 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Valley Force Military Academy, en Wayne, Pennsylvania, en donde se gradúa en 1959.

Posee un Bachillerato en Agricultura y Ciencias Aplicadas de la Universidad de Kansas (1965) y un Doctorado en Medicina Veterinaria de la Universidad de Kansas (1967).

De 1967 a 1999 se dedica a la práctica privada de la medicina veterinaria. De 1968 a 2000 es veterinario por contrato de la Unidad Montada de la Policía de Puerto Rico. De 1978 a 2000 es veterinario por contrato de la Unidad Canina de la Policía de Puerto Rico. De 2000 al presente es el Director del Centro de Control de Animales del Municipio Autónomo de Carolina.

Pertenece al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y a la American Veterinary Medical Association, entre otros. De 1991 a 1992 fue Presidente del Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico. Es Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente del Dr. César González González recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios (2003).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria, en representación de los médicos veterinarios, para un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: La Comisión de Nombramientos, recomienda favorablemente la designación del doctor César González González, como Miembro de la Sub-Junta de Tecnología Veterinaria, en representación de los médicos veterinarios, para un término de cuatro (4) años, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, hay receso de cinco (5) minutos.

SR. BAEZ GALIB: No tiene que ser en Sala, para que la señora Presidenta, pueda bajarse del Estrado.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 4623, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la Resolución del Senado 4623, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para pronunciar la más enérgica expresión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a favor de que la Ley de Prohibición Federal de Armas de Asalto, mejor conocida como “Federal Assault Weapons Act” de 1994, continúe en su vigencia; y por tanto, la proscripción de armas de asalto para el uso civil que en aquella se establece.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se ha desatado un furor en nuestro país por la posible derogación de la Ley de Prohibición Federal de Armas de Asalto (PFAA), mejor conocida como “Federal Assault Weapons Act” de 1994, cual expira su término de vigencia el próximo 14 de septiembre de 2004. Esta ley que prohíbe el uso, compra y venta de 19 armas de alto calibre, exceptuando para uso exclusivo del Departamento de Defensa de Estados Unidos, fue establecida mediante enmienda a la Ley para el Control del Crimen y la Violencia federal. Tales armas proscritas, según aparecen literalmente detalladas en el Título 18, Capítulo 44, Sección 921 del Código de Estados Unidos, son las siguientes:

- “(A) any of the firearms, or copies or duplicates of the firearms in any caliber, known as –
- (i) Norinco, Mitchell, and Poly Technologies Avtomat Kalashnikovs (all models);
 - (ii) Action Arms Israeli Military Industries UZI and Galil;
 - (iii) Beretta Ar70 (SC-70);
 - (iv) Colt AR-15;
 - (v) Fabrique National FN/FAL, FN/LAR, and FNC;
 - (vi) SWD M-10, M-11, M-11/9, and M-12;
 - (vii) Steyr AUG;
 - (viii) INTRATEC TEC-9, TEC-DC9 and TEC-22; and
 - (ix) revolving cylinder shotguns, such as (or similar to) the Street Sweeper and Striker 12;
- (B) a semiautomatic rifle that has an ability to accept a detachable magazine and has at least 2 of-

- (i) a folding or telescoping stock;
 - (ii) a pistol grip that protrudes conspicuously beneath the action of the weapon;
 - (iii) a bayonet mount;
 - (iv) a flash suppressor or threaded barrel designed to accommodate a flash suppressor; and
 - (v) a grenade launcher;
- (C) a semiautomatic pistol that has an ability to accept a detachable magazine and has at least 2 of –
- (i) an ammunition magazine that attaches to the pistol outside of the pistol grip;
 - (ii) a threaded barrel capable of accepting a barrel extender, flash suppressor, forward handgrip, or silencer;
 - (iii) a shroud that is attached to, or partially or completely encircles, the barrel and that permits the shooter to hold the firearm with the non-trigger hand without being burned;
 - (iv) a manufactured weight of 50 ounces or more when the pistol is unloaded; and
 - (v) a semiautomatic version of an automatic firearm; and
- (D) a semiautomatic shotgun that has at least 2 of –
- (i) a folding or telescoping stock;
 - (ii) a pistol grip that protrudes conspicuously beneath the action of the weapon;
 - (iii) a fixed magazine capacity in excess of 5 rounds; and
 - (iv) an ability to accept a detachable magazine.”

Ante esta situación, varios Departamentos de Policía y Alcaldes de ciudades de la nación, con la decepcionante excepción del alcalde de la Ciudad Capital de Puerto Rico, Jorge Santini, han estado cabildeando en el Congreso y al Honorable George W. Bush, Presidente de Estados Unidos, para que aprueben la extensión de la referida ley y por consiguiente, continúe la prohibición de las armas de asalto.

La PFAA, que prohíbe la manufactura y la venta de los modelos especificados anteriormente de armas de estilo militar, fue aprobada hace 10 años, pero en la misma se incluía una cláusula para que fuese renovada este año y por un período de diez años más hasta el 2014. Para que esta cláusula entre en vigor deberá recibir el apoyo del Congreso y ser firmada por el Presidente de Estados Unidos.

A pesar de la prohibición de la venta de armas de asalto, el Sr. Bill Bratton, Jefe de la Policía de Los Ángeles, ha manifestado que no es raro encontrar este tipo de armas en manos de criminales o pandilleros en su ciudad; sin embargo, afirmó que gracias a esa medida la delincuencia violenta local ha disminuido en un 67%. El Jefe Bratton y el alcalde de Los Ángeles, James Hahn, hicieron este llamado al Congreso y al Presidente, mientras que otras autoridades lo han hecho en diversas ciudades de Estados Unidos, con la lamentable excepción antes indicada del Alcalde de San Juan.

Es menester señalar que estas armas son fabricadas para el Ejército y están siendo utilizadas, ahora mismo, en la guerra contra Irak y la que se esta librando en Afganistán, ciertamente no son para utilizarse en las calles de nuestro país. Es imperativo que el Congreso de Estados Unidos actúe ahora y protejernos de este tipo de armas diseñadas para una destrucción masiva.

Además, es preciso aclarar que a pesar de la existencia de tal medida desde hace diez años, uno de cada cinco agentes abatidos del Departamento de Policía de Los Ángeles ha muerto baleado por éste tipo de armamento en las calles de dicha ciudad, según consta en sus registros y por declaraciones del Jefe de la Policía de esta ciudad.

En el caso de Puerto Rico, la joven de 16 años Nicole Muñiz, fue baleada accidentalmente mediante el uso indiscriminado e ilegal de armamentos proscritos por la legislación federal. Ciertamente, este Alto Cuerpo legislativo puertorriqueño estima imperativo hacer todo lo posible para eliminarlas de las calles y de las manos de criminales, que quitan la vida a diestra y siniestra, sin ningún sentido para con la gente inocente de nuestro país.

Asimismo, consta de los récords de la Policía de Puerto Rico, que la mayoría de las armas confiscadas son diseñadas para campos de batalla, las cuales muchas salieron a la luz pública durante el conflicto de Vietnam y pertenecen al grupo de armas prohibidas en la legislación federal. Sin embargo, en la actualidad muchas personas, particularmente los narcotraficantes, se las ingenian para obtenerlas y hacer valer su poderío armamentista en contra de las autoridades. A muchas de estas armas se les cambia su diseño, e inclusive les hacen algunas modificaciones para que sean aun más potentes y letales. Además, las autoridades policíacas están constantemente exponiendo sus vidas en peligro, debido a que algunas de estas armas son capaces de traspasar los chalecos antibala que éstos utilizan como método de protección.

Habida cuenta de lo anterior, varios rotativos del país han hecho reportajes en torno el favor de la mayoría de la ciudadanía puertorriqueña en contra de que se permita la posesión, venta y uso de las relacionadas armas de asalto y además, los padres de víctimas asesinas con las armas proscritas también se han manifestado a favor de la continuación en vigencia de la ley federal, *supra*.¹ Por consiguiente, luego de conocer sobre la devastación que este tipo de armamento militar puede hacer a la población civil en manos de criminales, este Alto Cuerpo tiene el imperativo moral de hacerse escuchar por el pueblo que representa ante las autoridades federales, en torno a que continúe la vigencia de la Ley de Prohibición Federal de Armas de Asalto y además, se establezcan nuevas penalidades y más severas para los que transigen esta ley.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para expresar el más enérgico apoyo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que se continúe con la proscripción establecida en la Ley de Prohibición Federal de Armas de Asalto, mejor conocida como "Federal Assault Weapons Act" de 1994. Asimismo, para que se continúe su vigencia y la prohibición de armas de asalto (rifles automáticos) para el uso de la población civil.

Sección 2.-Copia de esta Resolución de este Alto Cuerpo traducida en el idioma Ingles, será enviada a todos los miembros del Congreso de Estados Unidos y al Honorable George Bush, Presidente de Estados Unidos.

Sección 3.-Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 4623, que ya fue leída.

SR. PRESIDENTE: Llámese la Resolución.

¹ Véase periódico Primera Hora, ediciones de lunes y martes, 23 y 24 de agosto de 2004, páginas 5 y 15 respectivamente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4623, titulada:

“Para pronunciar la más enérgica expresión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a favor de que la Ley de Prohibición Federal de Armas de Asalto, mejor conocida como “Federal Assault Weapons Act” de 1994, continúe en su vigencia; y por tanto, la proscripción de armas de asalto para el uso civil que en aquélla se establece.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 2, segundo párrafo en donde dice “ante esta situación”, después de “alcalde” añadir “de varias ciudades” y eliminar “ciudades de la nación” y eliminar la próxima línea desde que comienza con la “decepcionante” hasta “Santini” y la “,”, que se elimine completa la oración. Igualmente al final de la página 2 de la penúltima línea donde dice “Estados Unidos”, eliminar “,” añadir “.” y eliminar el resto de esa oración y de la próxima, hasta San Juan y el punto. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación y se incluyan las siguientes medidas: el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy, la Resolución del Senado 4691, las Resoluciones del Senado 4692, 4692, 4693, 4694, 4695, 4696, 4697, 4698, 4623, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes. Y que se permita votar en primer lugar a la senadora Velda González de Modestti y en segundo lugar al compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 4623

“Para pronunciar la más enérgica expresión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a favor de que la Ley de Prohibición Federal de Armas de Asalto, mejor conocida como “Federal Assault Weapons Act” de 1994, continúe en su vigencia; y por tanto, la proscripción de armas de asalto para el uso civil que en aquélla se establece.”

R. del S. 4688

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Primera Iglesia Bautista de Carolina, al cumplirse sus ciento tres (103) años de obra evangelística y misionera sembrando la semilla de la Palabra de Dios, llevando el mensaje de esperanza, paz y amor a la ciudadanía de Carolina y pueblos limítrofes; además de servir en distintos ministerios a la comunidad en general.”

R. del S. 4689

“Para extender una calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ivelisse León Alvarez, por su trayectoria profesional y de servicio al estudiante; y por haber sido seleccionada “*Maestra del Año en Puerto Rico*”, por Wal-Mart, Puerto Rico, Inc., para el año 2004.”

R. del S. 4690

“Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la **Semana Recordando a Rafael Hernández**, maestro “Jibarito”, a efectuarse del 17 al 23 de octubre de 2004.”

R. del S. 4691

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel Arroyo Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por sus aportaciones en el deporte de levantamiento de pesas.”

R. del S. 4692

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos Fernández Oyola en ocasión de ser exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su participación en los deportes.”

R. del S. 4693

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al extraordinario pelotero criollo, Víctor Pellot Power en ocasión de que se le exalta con grandes méritos al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su incomparable desempeño en el deporte, en particular en el Béisbol Profesional de Puerto Rico y en el Béisbol de Grandes Ligas.”

R. del S. 4694

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Rafael A. (Falo) Quiñones Rodríguez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su excelente desempeño como jugador de béisbol y por haberse convertido en uno de los dirigentes de béisbol aficionado de mayor éxito en Puerto Rico.”

R. del S. 4695

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nerva Bultrón Rivera por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño por su extraordinario desempeño en el deporte de pista y campo.”

R. del S. 4696

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido pelotero Juan R. (Choco) Bonilla Valdés por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño por su destacado historial como pelotero aficionado.”

R. del S. 4697

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguido pelotero Henry Cotto, por su merecida exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño por sus logros significativos en su carrera en el Béisbol.”

R. del S. 4698

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al extraordinario narrador del deporte, Héctor Rafael Vázquez por su meritoria exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Cagüño.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bruno Ramos Olivera, Presidente Accidental.

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4688; 4689; 4690; 4691; 4692; 4693; 4694; 4695; 4696; 4697 y 4698, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 4623, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Bruno A. Ramos Olivera, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): El senador Kenneth McClintock no está presente, el senador Báez Galib no está presente le corresponde, entonces, el turno al compañero senador Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a consumir unos minutitos para hablar de la salud del Pueblo de Puerto Rico.

Hace alrededor de cuatro décadas atrás en el Pueblo de Puerto Rico, se implementó un sistema regionalizado de salud creado por el doctor Guillermo Arbona, un sistema regionalizado que le daba la salud a todo el mundo por igual. Hoy mismo pensaba que ese sistema de salud en pueblos como Lares, pueblos como Utuado, que el único hospital que tenían era aquel viejo hospital municipal, que después en el sistema regionalizado se convirtió en el CDT. Y que atendía a personas ricas, medias ricas, pobres y bien pobres. El que podía pagar pagaba y el que no podía pagar no pagaba. Corriendo para luego con un sistema privado de salud y el desarrollo de seguros médicos, que se comienzan a desarrollar en esa época, para cubrir aquellas personas con capacidad de pago a nivel de empresas, y ahí tenemos a Cruz Azul por un lado, que fue creado por esta Legislatura para cubrir al obrero de la caña, y a Triple-S que empezó para cubrir a las empresas de mediana empleomanía, de mediana ganancia.

En el 93 Puerto Rico sufre la tercera o cuarta reforma, la cuarta Reforma de Salud en su vida, en donde se desorganiza todo este sistema creado por el doctor Arbona, y se crea la llamada Reforma de Salud, donde el tipo a utilizarse es el tipo de “Managed Care o Damaged”, donde el paciente, con la excusa de la liberalidad al escoger sus médicos, la realidad, señor Presidente, era que se le detenían y se le siguen deteniendo los servicios médicos. Conjunto a esto, señor Presidente, venden todas las facilidades públicas de salud de este país, quemando, como se dice en el argot callejero, “quemando las naves”, haciendo básicamente imposible volver al sistema antiguo de salud.

Señor Presidente, ahora estamos de frente a otra nueva elección del Gobierno de Puerto Rico. Todos los partidos especialmente los dos partidos, mayormente representados en este Hemiciclo, han presentado sus opiniones de lo que debe ser la reforma de la Reforma. Lamentablemente, hay unas empresas poderosas que evitan que esta Reforma se pueda reformar.

Señor Presidente, hemos visto cómo la ley aprobada por este Senado y la Cámara y firmada por la Gobernadora en julio de 2002, el mismo día que este Senador tomó posesión de este escaño, se firmó esa ley, para crear el proyecto piloto que autorizaba ASES a contratar directamente con los proveedores. No solamente invirtieron el sentido legislativo de la ley, sino que le han puesto tantas piedras en el camino, que aún hoy no tenemos el segundo informe que nos tiene que rendir ASES y el primero lo rindieron tres meses tarde, según lo implementado en la ley. Más aún, señor Presidente, se está violando la ley en estos momentos, porque dicha Ley tiene término y fue junio 30 pasado, ahí terminó ese proyecto piloto, no conformado los resultados y siguen contratando.

Señor Presidente, lo único que yo, en opinión humilde, creo que salva la salud de Puerto Rico, es la creación de un seguro universal de salud, que fue aprobado por este Senado del Estado Libre Asociado en su última Sesión y detenido en la Cámara de Representantes para mayor estudio.

Seguro Universal, que fue complementado con los seguros universales más famosos del mundo. Europa, países como Alemania, como Dinamarca, como Holanda, como España y en Norteamérica, países como Canadá; y países en Sudamérica como Venezuela y San Salvador. Ese producto de nuestra autoría fue el producto de dos años de trabajo y por eso, queremos dejar en el récord legislativo que ese proyecto fue aprobado por el Senado, y que a nuestro entender, debe mantenerse su estudio y se debe tratar de establecer para el cuatrienio que viene, para poder salvar la salud del Pueblo de Puerto Rico, que no es el privilegio de algunos, sino que es el derecho de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Como no, muchas gracias, señor senador Julio Rodríguez Gómez.

Terminaron los turnos finales.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se excuse de la sesión del día de hoy, a los compañeros Senadores del Distrito Senatorial de Mayagüez, Ramos Vélez e Irizarry Cruz.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Si no hay oposición, están debidamente excusados.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 18 de octubre de 2004, a las once de la mañana (11:00 am).

PRES. ACC. (SR. RAMOS OLIVERA): Si no hay oposición, recesamos hasta el próximo lunes, 18 de octubre, a las once de la mañana (11:00 am).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
14 DE OCTUBRE DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. María del C. Betancourt Vázquez.....	64652
Nombramiento del Lcdo. Angel Manuel Castillo Rodríguez.....	64653 – 64655
Nombramiento de la Sra. Margarita Castro Alberty	64655 – 64657
Nombramiento del Sr. Alberto García Correa.....	64657 – 64659
Nombramiento de la Lcda. Emmalind García García.....	64659 – 64661
Nombramiento del Sr. Víctor Adrián García Roche.....	64661 – 64663
Nombramiento del Sr. Francisco Charles Gómez	64663 – 64665
Nombramiento de la Sra. Elsie Moreau Vázquez.....	64665 – 64667
Nombramiento de la Sra. Migdalia Osorio.....	64667 – 64670
Nombramiento de la Sra. Camelia Pol Arroyo	64670 – 64671
Nombramiento del Lcdo. José. T. Román Barceló	64671 – 64673
Nombramiento del Lcdo. Ricardo I. Vaquer Castrodad.....	64673 – 64676
R. del S. 4691.....	64676
R. del S. 4692.....	64676 – 64677
R. del S. 4693.....	64677
R. del S. 4694.....	64677 – 64678
R. del S. 4695.....	64678
R. del S. 4696.....	64679
R. del S. 4697.....	64679
R. del S. 4698.....	64680
Nombramiento del Dr. César González González.....	64681 – 64682
R. del S. 4623.....	64686